

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

Nº Int.: 5100522

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 155819

SANTIAGO, 03/12/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Luciana SETTANI GIGLIO de nacionalidad BRASILEÑA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Luciana SETTANI GIGLIO de nacionalidad BRASILEÑA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 03/12/2014 FECHA VENCIMIENTO: 03/04/2015

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/aog
[701]03/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo

